

RESOLUCIÓN No. (6173) 16 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control del Departamento de Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.





Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora, los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas «las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de Valle del Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| SENADOR DE LA REPÚBLICA MAS VOTADO EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 10546056 | luis fernando velasco chaves |
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA | 1144025621 | FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS |
| | 31472742 | ADRIANA GOMEZ MILLAN |





| (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 6645420 | JUAN FERNANDO REYES KURI |
|---|------------|-------------------------------------|
| | 94488625 | ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA |
| DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 31540683 | LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ |
| | 31287882 | myriam Cristina Juri montes |
| | 79448737 | CARLOS EDUARDO HURTADO VELA |
| | 1113620438 | LISETTE BURGOS GONZALEZ |
| | 2631199 | NORBERTO TASCON OSPINA |
| | 6264659 | WILLIAM EMILIO GIL VALLEJO |
| | 1026590657 | MIGUEL ÁNGEL APARICIO BECERRA |
| | 16452965 | CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO |
| | 1115066939 | PAOLA ANDREA PALACIOS RAMIREZ |
| | 1144151903 | LINDA MARIA OCHOA JIMENEZ |
| | 14436201 | JAMES GOMEZ HERNANDEZ |
| | 16856953 | SEVERO REYES MILLÁN |
| | 31468987 | GILMA MANCILLA ANGULO |
| CANTIDAD DE MIEMBROS | 1113307340 | MIGUEL ESTEBAN SOTO CESPEDES |
| DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA | 94270351 | JULIAN ANDRES OROZCO GALLARDO |
| (ARTÍCULO 35 | 31485231 | YEIN CAROLINA GUERRERO OSPINA |
| ESTATUTARIO) | 14650766 | JHON JAIRO ARAGON BECERRA |
| | 66781131 | WENDY LAYDA ARMENTA QUINTERO |
| | 29703851 | ANGELA PATRICIA CUERO GRANJA |
| | 16843211 | DIDIER OLWANY GIL |
| | 1113633658 | CRHISTIAN MEJIA ORREGO |
| | 1107084075 | ELIANA ROCIO MICOLTA MINA |
| | 16799718 | WILLIAM HERNANDO CASTILLO GARCIA |
| | 16237730 | JOSE ARLEN CARVAJAL MURILLO |
| | 1143829748 | RHONALD FERNANDO DELGADO CAMACHO |



| DOS (2) REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JOVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO) | 1144064338 | ANDRÉS FELIPE PENCUÉ QUINTO |
|--|------------|-----------------------------|
| | 1144039269 | FAYSURI ESTUPIÑAN GARCES |

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Valle del Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------------|---------------------------------|----------------------------|
| PRESIDENTE | 2631199 | NORBERTO TASCON OSPINA |
| VICEPRESIDENTE | 1113620438 | LISETTE BURGOS GONZALEZ |
| TESORERO | 6264659 | WILLIAM EMILIO GIL VALLEJO |

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Departamento de Valle del Cauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|------------|---------------------------------|-------------------------------|
| SECRETARIO | 1026590657 | MIGUEL ÁNGEL APARICIO BECERRA |

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de Valle del Cauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------|---------------------------------|-----------------------|
| VEEDOR | 10552494 | HERNAN GONZALEZ LOPEZ |

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Valle del Cauca, acá



reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General

